



Mendoza, 30 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011713/2018 y la Nota CUY N° 00160139/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Silvia Cristina CASTRO**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que, la Directora General de Carreras informa que la estudiante posee con el 81, 25 % de la carrera aprobada, por lo cual sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 y 4, se adjuntan los informes académicos de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de junio de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Silvia Cristina CASTRO** en la carrera **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa** hasta el 31/03/20.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su reunión del día 21 de junio de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Silvia Cristina CASTRO (D.N.I. 30.735.639)**, de la "**Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo